



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO

"Oportunidad para todos"

RUC: 20202175024



"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 089-2025-MDS-E/C

Suyckutambo, 04 de Junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO

VISTOS:

Informe N° 144-2025-OPP-MDS/AHA, de fecha 04/06/2025, emitido por el CPC. Alejandro Huaman Atayupanqui, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Contabilidad, mediante el cual solicita aprobación de modificación a nivel funcional programático notas de Tipo 003, créditos presupuestales y anulaciones, y;

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

**Que**, mediante Ley N° 32185-Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2025. Asimismo, mediante Ley N° 31366 - Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, Ley N° 31367 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025, publicado en el diario oficial el Peruano el 30 de Noviembre del 2025, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

**Que**, mediante Acuerdo de Concejo N° 64-2024-CM-MDS-E/C, de fecha 23 de Diciembre del 2024 en su artículo primero promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Suyckutambo, y con Resolución de Alcaldía N° 218-2024-MDS-E/C, de fecha 26 de Diciembre del 2024, en su artículo primero se promulga el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2025, del pliego 300746: Municipalidad Distrital de Suyckutambo;

**Que**, mediante el Informe 144-2025-OPP-AHA/MDS, de fecha 04/06/2025, emitido por el CPC. Alejandro Huamán Atayupanqui, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Contabilidad, solicita la aprobación de modificación de Tipo 3 - créditos presupuestales y anulaciones, y se propone realizar la modificación Presupuestal en el Nivel Funcional programático de la Municipalidad Distrital de Suyckutambo (...);

**Que**, al respecto, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y el numeral 47.2 señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

**Que**, por su parte, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0002-2021-EF-50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado por la Resolución Directoral 022-2021-EF/50.01., establece que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO

"Oportunidad para todos"  
RUC: 20202175024



Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcalde, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto", y el numeral 29.2. del mismo cuerpo normativo señala "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego";

**Que**, finalmente, el numeral 29.3. artículo 29° de la Directiva N° 0002-2021-EF-50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que: De haber "Notas para Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, éstas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, debidamente fundamentada;

**Estando** a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Modificación Presupuestal Tipo 3 - Créditos Presupuestales y Anulaciones, en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Suyckutambo, correspondiente al Tipo 3-Creditos Presupuestales y Anulaciones, conforme al siguiente detalle:

SEC. FUNC.	PROYECTO	PIM 2025	ANULACION	CREDITO	PIM ACTUAL
31	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDADES EDUCATIVAS, FOMENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE SUYCKUTAMBO-ESPINAR CUSCO; PROYECTO 12 000; CUSCO, ESPINAR, SUYCKUTAMBO	603,600.00		30,000.00	633,600.00
17	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION E INNOVACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGROPUECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES DEL DISTRITO DE SUYCKUTAMBO-ESPINAR - CUSCO; OBRA 12.000; CUSCO, ESPINAR, SUYCKUTAMBO.	250,000.00	30,000.00		220,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que la presente resolución se sustenta en el "Informe Técnico N° 144-2025-OPP-AHA/MDS, de fecha 04/06/2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO. - Disponer** se remita una **Copia** de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Espinar, encargándose para tal efecto al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Suyckutambo ([www.munisuyckutambo.gob.pe](http://www.munisuyckutambo.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO  
ESPINAR - CUSCO

Ing. Marco A. Ccallo Nina  
ALCALDE